

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311920
Denominación Título:	Máster Universitario en Producción de Televisión
Universidad responsable:	Universidad CEU San Pablo
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación
Nº de créditos:	70
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación/ Centro Colaborador TRACOR

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias recogido en la Memoria de verificación. No obstante, los estudiantes y egresados echan en falta más formación referida a la venta de productos audiovisuales (pitching).

El título cuenta con mecanismos de coordinación suficientes para garantizar que las materias y los agentes implicados participen de modo activo y cuenten con información permanente. Este sistema de coordinación ha permitido que, desde la perspectiva del PDI, la coordinación y la comunicación con los responsables del Máster sean valoradas muy positivamente (8,53).

Entre las evidencias que acreditan esto destacan: las reuniones del Consejo Asesor de TRACOR, las que tienen periódicamente los responsables del programa para su coordinación, la existencia de un protocolo para la comunicación de cambios logísticos (horarios, profesores, etc.), el control de los autoinformes diarios de seguimiento docente, el acceso permanente de todos los docentes a la información de las guías de su materia y el protocolo de actualización de estas guías docentes. No obstante, las audiencias con los estudiantes y las encuestas al alumnado señalan que deben mejorarse aspectos de coordinación entre TRACOR y el CEU referidos a la gestión de las prácticas.

Los criterios de admisión se aplican correctamente. El perfil de ingreso del alumnado corresponde en su mayoría a estudiantes que proceden de Comunicación (Periodismo y Comunicación audiovisual).

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La web del Máster pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión. El estilo de la página web se adecua al de la comunicación corporativa de la universidad, resulta ágil, visualmente atractivo, y favorece la interacción. Asimismo, los mapas de competencias y las guías docentes por asignatura también están disponibles en abierto desde la página web. No obstante, la normativa sobre prácticas y TFM no es accesible públicamente.

Se proporciona información suficiente sobre la transferencia y reconocimiento de créditos, sobre el procedimiento de adaptación

de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores y sobre los mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

No obstante, no se publica en la web el calendario de exámenes, aulas y horarios de asignaturas. Respecto a las guías docentes, los módulos 1, 5 y 6 presentan distintos formatos en la relación bibliográfica. Tampoco se ha hecho público un breve CV de cada profesor.

No están actualizados los enlaces web a la extinta ACAP al actual de la Fundación Madrimasd y, dadas las características del título, cabría mejorar la participación del alumnado en el título a través de las redes sociales.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SGIC implementado es adecuado. Permite una correcta utilización de los datos para la toma de decisiones y así lo muestran las actas de la comisión de calidad.

Dispone de medidas de evaluación y seguimiento continuo de la satisfacción y calidad que complementan el sistema, reforzándolo y permitiendo que se cumpla un proceso de mejora continua. Se valora de forma positiva que se ofrezca la relación nominal de los responsables del SGIC, aunque la información no está actualizada.

En relación con la documentación e implantación del SGIC también se aporta información sobre las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones, las actas, los Manuales de Procesos del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro, los indicadores de resultados académicos SIIU de la titulación, los listados de títulos verificados y modificados, los informes de modificación, verificación y seguimiento, las mejoras implantadas, los informes de seguimiento interno y los planes de mejora y atención a las recomendaciones.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El número de profesores doctores es realmente bajo (sólo un 5% de los créditos están impartidos por doctores, todos ellos externos) y ningún profesor está acreditado, por lo que no se alcanza el porcentaje establecido en la Memoria de verificación. No obstante, los responsables definen como fortaleza que el personal académico este formado mayoritariamente por profesionales en activo y los estudiantes y egresados valoran igualmente este hecho.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo es suficiente para la adecuada coordinación docente y administrativa. Los servicios de orientación académica y profesional apoyan de forma adecuada el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación de los alumnos al mercado laboral. Se valora de forma positiva la inclusión de los medios materiales específicos a disposición del Máster, información que se completa con enlaces web a los medios materiales generales del centro y generales de la universidad. Se echa en falta una Videoteca y una Biblioteca especializadas. No obstante, ni en las audiencias ni en las evidencias se ha hecho referencia a la utilización de estos materiales o de los servicios que puede poner a disposición el CEU. Aunque existe un informe

del Colegio de Ingenieros Industriales sobre la ausencia de barreras arquitectónicas, hemos constatado que estas existen en el edificio central.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las Metodologías docentes son adecuadas y permiten que los estudiantes adquieran las competencias específicas comprometidas en la Memoria. Esta afirmación se ha visto refrendada por en las audiencias con los empleadores y egresados.

La satisfacción de los estudiantes con las actividades formativas llevadas a cabo es adecuada, como revelan las encuestas de los egresados, los cuales están satisfechos por encima del 80%. Por otra parte, las metodologías formativas basadas en actividades individuales y en grupo junto con su defensa pública resultan acordes con el perfil del título.

El proceso de elaboración y de defensa del TFM responde a las exigencias del nivel de Máster. Se valora positivamente que en ocasiones estén presentes en el Tribunal que lo evalúa miembros de las Empresas empleadoras.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

En general, la evolución de los principales indicadores y tasas es satisfactoria y coherente con lo definido previamente en la Memoria verificada (tasa de graduación: 90%; tasa de abandono: 10% y tasa de eficiencia: 90%). No obstante, la tasa de cobertura se sitúa en torno al 33% de media y el número de alumnos de nuevo ingreso promedio está en 11 alumnos sobre los 50 previstos en la Memoria de verificación.

Los índices de satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados y otros grupos de interés es alta. Los indicadores de satisfacción de los estudiantes han mejorado notablemente aunque siempre han estado a un nivel alto. El índice de satisfacción respecto a los docentes desde 2012 superan el 9 sobre 10. Los egresados muestran también una satisfacción destacable y ponen de manifiesto la importancia que tienen las prácticas en su formación (8 sobre 10), aunque se muestran más críticos con los servicios prestados por el COIE (5,17 sobre 10) y se detectan ciertas críticas respecto a la organización en su conjunto (3,3 sobre 5).

En la aplicación se incluyen evidencias de 2 estudios centrados en la medición y el seguimiento de la inserción laboral. El primero y más reciente es un estudio llevado a cabo en el mes de junio de 2015, gestionado directamente desde el área de calidad de la Universidad. El segundo fue llevado a cabo en el año 2012 por una entidad externa contratada ad hoc. En ambos casos, los datos resultantes aportan una alta tasa de inserción laboral de los alumnos que cursaron el Máster. Por otro lado, cerca del 80% de los egresados trabaja en empleos relacionados con su formación. No obstante sería igualmente necesario introducir indicadores para medir el desempeño de otros servicios como el portal de empleo de TRACOR.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda revisar la coordinación entre TRACOR y el CEU en lo relativo a la gestión de las prácticas externas.
- 2.- Se recomienda actualizar algunos contenidos y actividades del Máster.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda publicar en la web el calendario de exámenes, así como los horarios y aulas en los que se imparten las asignaturas. De igual modo, se recomienda publicar la normativa sobre prácticas y TFM.

2.- Se recomienda revisar y actualizar los enlaces recogidos en la web así como activar una cuenta propia en Twitter.

3.- Sería recomendable hacer público un breve CV de cada profesor que imparte el título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se recomienda revisar y, cuando corresponda, suprimir las barreras arquitectónicas existentes.

2.- Se recomienda la Creación de un Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación que cuente con fondos especializados en la temática del Máster o, en su defecto, el aumento de la dotación de fondos multimodales (textos escritos y multimedia) especializados.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda desarrollar acciones que permitan mejorar la tasa de cobertura y el nuevo ingreso en el título.

2.- Se recomienda introducir indicadores para medir el desempeño de otros servicios como el portal de empleo de TRACOR.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Debe mejorarse la cualificación profesional del profesorado que imparte el Máster, de modo que aumente el porcentaje de créditos impartidos por profesores con el nivel de Doctor y el número de profesores acreditados.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Comité considera que el plan de mejora propuesto por la Universidad es realista y concreto lo que permite garantizar el criterio 4 del presente informe respecto al personal académico. De hecho hay que resaltar que en el curso académico 2015-2016 se cumple con lo dispuesto en la memoria verificada.

En Madrid, a 17 de Marzo de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación